Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso:VU-296693

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA PROCURADORA ADJUNTA II PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/02/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 09:49:06 a.m.

USUARIO: KORELLANA

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-116-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de febrero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión integral sobre las garantías de acceso de las mujeres a sus derechos a la salud, la educación y la justicia en el municipio de Ixcán"

Respetable Señor Viceministro de Atención Primaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó una supervisión integral sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Ixcán Playa Grande, Quiché en las áreas de justicia, salud, educación y gobierno local, acudiendo a las oficinas del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Juzgado de Paz, Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad, Oficina de Atención a la Víctima OAV de la Policía Nacional Civil, Centro de Atención Integral Materno Infantil CAIMI, Dirección de Área de Salud de Ixcán y Dirección Departamental de Educación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Personal multidisciplinario asignado para la atención de las mujeres en el Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI-

- Intensificar los esfuerzos institucionales para la contratación de 2 profesionales de ginecología para el CAIMI con el objeto de cubrir las 4 plazas que tiene asignadas, como una acción necesaria para que las mujeres del municipio de Ixcán cuenten con servicios materno-neonatales y de salud sexual reproductiva oportunos, de calidad, inmediatos, integrales y universales, con concordancia a lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el inciso b del numeral 37 de sus observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinado de Guatemala, así como con lo establecido en el artículo 2 inciso d) de la Ley para la Maternidad Saludable.

Medicamentos, infraestructura y equipo médico para la atención en el Centro de Atención Integral Materno Infantil.

- Promover las acciones administrativas y de incidencia ante el Ministerio de Finanzas Públicas, y ante la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República para la ampliación de recursos presupuestarios destinados al CAIMI del municipio de Ixcán, que permitan el abastecimiento del 100% de los medicamentos necesarios, así como el mejoramiento de las condiciones de su infraestructura y la obtención de equipo médico para el aseguramiento del acceso el acceso universal a servicios materno-neonatales y de salud sexual reproductiva oportunos, de calidad, inmediatos e integrales en concordancia a lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el inciso b del numeral 37 de sus observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinado de Guatemala, a las recomendaciones a la Estrategia Mundial para la Salud de la mujer, el niño y el adolescente 2016-2030, de la Resolución número WHA69. 2 de la Organización

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mundial de la Salud (OMS), y a lo establecido en el artículo 2 inciso d), artículo 4 y artículo 9 incisos a y e de la Ley para la Maternidad Saludable.

Acciones realizadas para fortalecer la coordinación con las comadronas para la atención de mujeres en gestación, durante el parto y el post parto.

- Garantizar las condiciones institucionales que aseguren el fortalecimiento de la coordinación de la Dirección del área de Salud y del CAIMI de Ixcán con las comadronas de dicho municipio con el objeto de que todo el personal de salud se relacionen con ellas desde una visión de respeto y valoración del trabajo que realizan en la prestación de los servicios materno-neonatales y de salud reproductiva, para así dar cumplimiento al reconocimiento de su participación segura y activa en la atención de mujeres en gestación y en labor de parto, superando cualquier tipo de discriminación hacia ellas en concordancia a lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el numeral 37 inciso b) de sus observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinado de Guatemala, a la meta 3.1 y 3.2 del Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible, así como a lo establecido en la política nacional de comadronas y lo reconocido en los artículos 12 y 17 de la Ley de Maternidad Saludable Decreto número 32-2010.

Acciones realizadas para garantizar la vacunación contra el COVID-19 en el Ixcán

- Considerar la priorización de implementar campañas masivas y sostenidas sobre información fundamental relacionada al COVID-19 y la importancia de la vacunación en los distintos idiomas que se hablan en el municipio de Ixcán, a fin de motivar a la población a vacunarse con el objeto de prevenir impactos lamentables en la vida de la población en general, especialmente en la niñez, adolescentes y jóvenes en concordancia a la meta 3.8 del objetivo 3 de Desarrollo Sostenible, y a lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el numeral 37 inciso a) de sus observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinado de Guatemala relacionada a la cobertura y acceso universal a los servicios de salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la citada Defensoría.

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Doctor
Edwin Montúfar
Viceministro de Atención Primaria en Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo